



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
AÑO 2022

17 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

847

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 28/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ZULU PROPIEDADES S.R.L.", esta última representada por su Socio Gerente, Sr. Felipe Antonio Lupo, D.N.I. N° 7.074.648, con período de vigencia desde el 01/08/2022 y hasta el 31/10/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquilan 2 (dos) inmuebles: 1) Ubicado en calle República del Líbano 850, esquina Av. Perón de esta ciudad, identificado como Fracción 3 del Padrón N° 776.605, y 2) Un espacio de 160 m² en Galpón de 182,71 m² ubicado en calle República del Líbano 850, Fracción 2, esquina Av. Perón de esta ciudad, identificado como Fracción 2 del Padrón N° 877.797, para ser destinados a la instalación de una Planta Clasificadora de Residuos Secos perteneciente a esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, prestando dicha Firma expresa conformidad;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 10.352-M17(I)-L-22, iniciado por el Sr. Felipe Antonio Lupo, D.N.I. N° 7.074.648, y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Medio Ambiente, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 28/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ZULU PROPIEDADES S.R.L." -esta última representada por su Socio Gerente, Sr. Felipe Antonio Lupo, D.N.I. N° 7.074.648-, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4.661 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Inmuebles ubicados en calle República del Líbano 850, Fracción 2 y 3, esquina Av. Perón de esta ciudad, identificados con los Padrones N° 877.797 y N° 776.605, respectivamente, para ser destinados a una Planta de Clasificación de Residuos Secos de esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, con período de vigencia desde el 01/08/2022 y hasta el 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

847

17 OCT 2022

///...
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la presente disposición se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Ing. ESTEBAN AÚAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra-Púb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA